REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ordinario Laboral Única Instancia
DEMANDANTE	Jaime Alberto Soto Restrepo
DEMANDADO	María Catalina Vélez Chaverra
VINCULADA	Colpensiones
RADICADO	05001 41 05 004 2023 00489 00
INSTANCIA	Única

En el proceso de la referencia se tenía programada audiencia para el día de hoy, sin embargo, no fue posible realizarla en tanto no se ha realizado la notificación a la demandada María Catalina Vélez Chaverra.

En consecuencia, se ordena a la parte demandante proceder con la notificación en la forma indicada en el auto admisorio de la demanda.

Una vez se allegue constancia de notificación se continuará con el trámite del proceso.

La suscrita juez deja constancia que el presente documento se firma de manera manual, dada la falla que presenta a la fecha la firma electrónica.

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 001, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 16 de Enero de 2024, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home .

Wilmer Rafael Pérez Rocha
Secretario